

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



BUENOS AIRES, 30 JUN 1997

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD a efectos de someter a su consideración la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1996.

La remisión de la misma se realiza en un todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 8° del artículo 75 de la Constitución Nacional, y corresponde a la segunda Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional aprobada en el marco de esa nueva Constitución Nacional.

También en esta oportunidad la Cuenta de Inversión ha sido elaborada de acuerdo a los preceptos de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, coherentemente con el proceso de la reforma de la administración financiera iniciado oportunamente. Constituye, por lo tanto, un renovado testimonio del nuevo Estado Nacional y de su disciplina en materia de gestión.

Debe asimismo destacarse que por tercer año consecutivo se presenta dentro de los plazos legalmente fijados. Prosigue, de este modo, una nueva etapa de consolidación del proceso de reforma que torna impostergable el logro de una mayor transparencia de la administración.

En representación de los ciudadanos, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN analiza y resuelve sobre las políticas, objetivos, metas y recursos contenidos en el Presupuesto

MEYOSP  
103  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
1.6.  
*[Handwritten signature]*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



Por lo tanto, mientras la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto genera en el seno del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN la discusión acerca de la política económica a encarar, la Cuenta de Inversión permite apreciar los resultados obtenidos y evaluar el impacto de las acciones de gobierno encaradas, pues contiene elementos que permiten apreciar la concreción de esas proyecciones y evaluar la gestión y administración de los recursos públicos y su impacto final en la economía.

Es creciente la importancia que el PODER EJECUTIVO NACIONAL otorga a la Cuenta de Inversión año a año, pues contiene informes substanciales para evaluar el cumplimiento de las decisiones de política económica a corto y mediano plazo y su incidencia económica, financiera y patrimonial en el ámbito del Gobierno Nacional, brindando, además, abundante información que posibilitará al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN emitir su opinión sobre bases fundadas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL continúa abocado a la tarea de aumentar y mejorar las informaciones que permitan apreciar los logros de las políticas presupuestarias en un marco de transparencia.

En este sentido, y continuando con el proceso encarado, que ha permitido presentar en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1995 algunos de los estados contables de la Administración Central, se ha aprobado y puesto en marcha el cronograma de actividades para la integración de los estados contables previstos en el artículo 95 de la Ley 24.156, a fin de que expongan en forma integral el patrimonio del Estado Nacional. De este modo, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1997 contendrá el Balance General entre los estados contables al 31 de diciembre de 1997.

M. E. y O. y S. P.
303

*P. G.*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



Los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL están a disposición permanente de los señores legisladores y de los órganos de control para responder las consultas que se consideren necesarias sobre el contenido de esta rendición de cuentas.

Para ello, se acompaña a la presente la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal del año 1996.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

*E*  
*A*  
v.c.

MENSAJE N° 375

*[Signature]*  
**Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ**  
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*

M. E. y O. y S. P.
303
<i>[Signature]</i>